

MEMORANDO

3503

Montería, viernes, 29 de mayo de 2026

20263530049353

Al responder cite este Nro.
20263530049353

PARA: **ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA**
Vicepresidencia de Gestión Contractual (E)

DE: **CÉSAR AUGUSTO RAMIREZ CHAPARRO**
Director (E) Unidad Técnica Territorial No. 3

ASUNTO: **REMISIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN PARCIAL POR CAMBIO DE SUPERVISOR**

Cordial saludo,

De manera atenta, me dirijo a su Despacho con el propósito de aportar informes de supervisión parcial por cambio de supervisor de los contratistas cuyo supervisor es el Director de la Unidad Técnica Territorial Nro. 3.

Lo anterior, en vista de que mediante Acto Administrativo Resolución Nro. 202 Del 27 de abril de 2026, el Dr. Cesar Augusto Pachón Achurry, Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, dispuso finalizar a partir del 27 de abril de 2026 el encargo de la servidora Eliana Teresa Zambrano Almansa en el empleo de libre nombramiento y remoción Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 01 con sede en la ciudad de Montería, y encargó a partir del 28 de abril de 2026 al servidor Cesar Augusto Ramírez Chaparro del mismo empleo.

En consecuencia, relacionamos los contratistas de los cuales se solicita la novedad por cambio de supervisor:

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE CEDULA
7702026	CARLOS DAVID YANEZ BRAVO	1064977275
5822026	CARMEN JULIA MENDOZA HUMANEZ	25890916

1562026	AURA MONTENEGRO VILLALBA	1003002432
15202026	SAMIR ESPITIA SIERRA	1103220631
5552026	SARA ROMERO FUENTES	50916722

Cordialmente.

RAMIREZ CHAPARRO Firmado digitalmente por
CESAR AUGUSTO RAMIREZ CHAPARRO
CESAR AUGUSTO

CESAR AUGUSTO RAMIREZ CHAPARRO
Directora (E) Unidad Técnica Territorial No. 3

Anexos: 1 Carpeta zip (5 informes de supervisión)

Elaboró: Samir Espitia Sierra, contratista UTT3
Revisó: Gustavo Ayala Muñoz, contratista UTT3
Aprobó: César Augusto Ramírez. Director UTT3



	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-004
		Versión	3

TIPO DE INFORME										
Seleccione con una X el tipo de informe que va a realizar:										
PARCIAL POR MODIFICACIÓN, ADICIONES, PRÓRROGAS Y OTROS		PARCIAL POR SUSPENSIÓN O REINICIO DEL CONTRATO		PARCIAL POR CESIÓN		PARCIAL POR TERMINACIÓN ANTICIPADA		PARCIAL POR SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE SUPERVISOR	x	OTROS INFORMES

Fecha	8 de mayo de 2026
Número de Contrato	1520 - 2026
Nombre del Contratista	SAMIR ANTONIO ESPITIA SIERRA
Cédula del Contratista	78032837
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ACOMPAÑANDO LA UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 3 Y LA DIRECCIÓN DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, EN EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS MONTERÍA-MOCARÍ, APOYANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS CONFORME A LA LEY, PROCEDIMIENTOS, MANUALES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS EXPEDIDOS SOBRE LA MATERIA POR LA AGENCIA.
Dependencia	adecuación de tierras
Tiempo Duración	6 meses
Supervisor (a)	Eliana Tereza Zambrano Almanza del 28 de enero al 27 de abril de 2026 Cesar Augusto Ramirez Chaparro del 28 de abril al presente.
Cargo Supervisor (a)	Director Tecnico Territorial No.3 (e)

JUSTIFICACIÓN

Que, como será de su conocimiento, mediante la Resolución No. 202 del 27 de abril de 2026, suscrita por el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, se dispuso finalizar, a partir del 27 de abril de 2026, el encargo de la servidora pública Eliana Teresa Zambrano Almanza en el empleo de libre nombramiento y remoción

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-004
		Versión	3

denominado Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 01, con sede en la ciudad de Montería – Córdoba, y encargar, a partir del 28 de abril de 2026, al servidor público César Augusto Ramírez Chaparro en el mismo empleo.

Que, en virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 1436 -2026 se encuentra asociada funcionalmente al cargo de Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 01 con sede en Montería – Córdoba, se hace necesario actualizar la designación de supervisión contractual, conforme a las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación y el instructivo de ejecución contractual de la Entidad.

Lo anterior, en atención a que el servidor público César Augusto Ramírez Chaparro, al asumir mediante encargo las funciones inherentes al empleo antes referido, adquiere las competencias funcionales y administrativas propias del cargo, entre ellas las relacionadas con el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato mencionado, garantizando así la continuidad en la vigilancia y control de la ejecución contractual.

En consecuencia, resulta jurídicamente viable efectuar la actualización de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 582-2026, en cabeza del servidor público César Augusto Ramírez Chaparro, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.084.087, en calidad de Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 01 (E), con sede en Montería – Córdoba, a partir del 28 de abril de 2026, fecha en la cual inició el encargo conferido mediante la Resolución No. 202 del 27 de abril de 2026.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 1436 - 2026, se realizó seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la ejecución contractual, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contratado dentro del término estipulado y garantizar permanentemente la calidad de los servicios prestados por el contratista.

En desarrollo de la labor de supervisión, se constató la existencia de las condiciones técnicas, administrativas y jurídicas requeridas para el inicio y ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la disponibilidad de los documentos y soportes necesarios para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

De igual manera, se verificó que el contratista cumpliera con las obligaciones pactadas conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en el contrato, evidenciando el desarrollo adecuado de las actividades encomendadas y el cumplimiento oportuno de los productos e informes requeridos durante la ejecución contractual.

Así mismo, se determinó que no fue necesario efectuar modificaciones, ajustes técnicos o requerimientos que implicaran sobrecostos o alteraciones sustanciales al contrato, toda vez que la ejecución se desarrolló conforme a las condiciones inicialmente establecidas por la Entidad.

Durante la ejecución contractual no se evidenciaron incumplimientos que hicieran procedente solicitar la efectividad de las garantías constituidas por el contratista, ni se presentaron situaciones que ameritaran la imposición de requerimientos sancionatorios o la adopción de medidas administrativas adicionales.

En consecuencia, desde el componente técnico y de supervisión, se deja constancia de que el contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios No. 1436 -2026, ejecutando las actividades contratadas conforme a los términos, condiciones y obligaciones pactadas por la Entidad.

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-004
		Versión	3

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

En ejercicio de las funciones de supervisión administrativa del Contrato de Prestación de Servicios No. 1436 - 2026, se efectuó seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a la correcta administración documental del expediente contractual, verificando que este se encontrara completo, actualizado y conforme con las disposiciones legales y normas de archivo aplicables por la Entidad.

Así mismo, se coordinaron las actuaciones internas requeridas para la adecuada ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los requisitos relacionados con la legalización contractual, aprobación de garantías, publicación de documentos y demás actuaciones administrativas necesarias para el desarrollo del vínculo contractual.

De igual manera, se realizó seguimiento a la publicación de los documentos contractuales en las plataformas dispuestas por la Entidad y por la normatividad vigente, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal.

Durante la ejecución contractual se verificó el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los aportes correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, conforme a la normatividad vigente y a la naturaleza del contrato.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Fecha de suscripción del Contrato	02 de febrero de 2026
Identificación de garantías exigidas	No requirio
Matriz de riesgos	Revisada la matriz de riesgos se deja constancia que ninguno se materializó.
Acta de Inicio	02 de febrero de 2026.
Suspensiones	Ninguna
Adiciones y/o Prórrogas	Ninguna



	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-004
		Versión	3

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE
--

La ejecución de los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

El valor del contrato 1436 - 2026 fue pactado por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$39.000.000)**.

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$39.000.000	\$0,00	
VALOR ADICIÓN: NO APLICA	\$0,00	
VALOR EJECUTADO Explicación: Diligencie agregando filas para cada pago.		\$0,00
Primer pago	\$ 6.283.333,00	
Segundo pago	\$ 6.500.000,00	
Tercer pago	\$ 6.500.000,00	
Cuarto pago	\$0.00	
Quinto pago	\$0.00	
TOTAL	\$0.00	
VALOR EJECUTADO A PAGAR		\$0.00
VALOR LIBERADO EN EL PRIMER PAGO		\$0,00
SALDO NO EJECUTADO		\$0,00
SALDO A REINTEGRAR.		\$0,00
SALDO A LIBERAR.		\$0,00
SUMAS IGUALES	\$0,00	\$0,00

RELACIÓN DE DOCUMENTOS	SI	NO
1. CERTIFICACION ESTANDAR - COPIA		
2. FACTURA - COPIA		

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-004
		Versión	3

3. APORTES PARAFISCALES (TARJETA PROFESIONAL - CJCC) COPIA		
4. CERTIFICACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS - CONSIGNACION BANCO DE LA REPUBLICA - EXTRACTOS BANCARIO		
5. INFORME DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN TECNICO - FINANCIERO ORGINAL (VALOR TOTAL -VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR)		
6. INFORME TECNICO - FINANCIERO DEL COOPERANTE - ORIGINAL (VALOR TOTAL - VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR)		
7. ENTRADA DE ALMACEN DE BIENES		
8. NUMERO DE ORDEN DE PAGO Y OBLIGACION (Aplicativo SIIF NACION II)		

INDICACIÓN EXPRESA DE LA SOLICITUD

En mi condición de supervisor del contrato o convenio de la referencia, de manera atenta solicito autorizar y adelantar el trámite de cambio de supervisor del mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que mediante la Resolución No. 202 del 27 de abril de 2026, expedida por el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, se finalizó el encargo de la servidora pública Eliana Teresa Zambrano Almansa en el empleo de Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 01 con sede en Montería – Córdoba, y se encargó, a partir del 28 de abril de 2026, al servidor público César Augusto Ramírez Chaparro en dicho empleo.


Que la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 1436-2026 se encuentra funcionalmente asociada al empleo de Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 01 con sede en Montería – Córdoba.

Que, en virtud del encargo efectuado al servidor público César Augusto Ramírez Chaparro, corresponde realizar la actualización de la supervisión contractual, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato.

En consecuencia, se solicita efectuar el cambio de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1436 -2026, designando al servidor público César Augusto Ramírez Chaparro, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.084.087, en calidad de Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 01 (E), con sede en Montería – Córdoba, a partir del 28 de abril de 2026.

Como supervisor del contrato, hago constar que el/ la contratista cumplió con las obligaciones del contrato de prestación de servicios y las mismas guardan relación directa con las actividades de los proyectos de inversión que lo financian.

Cordialmente,


 Firmado digitalmente por
 ZAMBRANO ALMANSA
 ELIANA TERESA

ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA

Proyectó: Luis Enrique Angulo Martinez - Abogado Contratista UTTNo.3

MEMORANDO

5000

Bgota D.C, martes, 02 de junio de 2026

Al responder cite este Nro.
20265000050143

PARA: CÉSAR AUGUSTO RAMIREZ CHAPARRO
Director (E) Unidad Técnica Territorial No. 3


DE: Vicepresidencia de Gestión Contractual

ASUNTO: Cambio de Supervisión Contratos 7702026 CARLOS DAVID YANEZ BRAVO,
5822026 CARMEN JULIA MENDOZA HUMANEZ, 1562026 AURA MONTENEGRO VILLALBA,
15202026 SAMIR ESPITIA SIERRA y 5552026 SARA ROMERO FUENTES.

Cordial saludo,

Conforme al memorando No 20263530049353 del 29 de mayo de 2026 y a los informes de supervisión presentado por ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA, en su calidad de supervisora de los contratos de la referencia y conforme a lo establecido en el Manual de Contratación, supervisión e interventoría de la entidad, se procede a designar como supervisor de los contratos los mismos a CÉSAR AUGUSTO RAMIREZ CHAPARRO - Director (E) Unidad Técnica Territorial No. 3

Cordialmente,


Firmado digitalmente por
ZAMBRANO ALMANSA
ELIANA TERESA
Fecha: 2026.06.02 17:08:24

ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA
Vicepresidente de Gestión Contractual (e)

Proyecto: Catherin Murcia Cortez – Contratista VGC